



Resolución N° 1747/13

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: **29/4/2013**

Nro. de Expediente:: **5112-000331-13**

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se contrata, a partir de la notificación de la presente resolución, al ciudadano Sr. Liber Vidal y otro, como resultado del concurso oportunamente dispuesto, para cubrir 2 cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, por el término de 6 meses, con destino al Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento.**

Montevideo, 29 de Abril de 2013.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 2 (dos) ciudadanos de la lista prelación establecida en la Resolución N° 2365/12, de fecha 11 de junio de 2012, cuya nómina luce a fs. 6, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, como resultado del Concurso Abierto N° 686-E2/11, dispuesto por Resolución N° 3630/11, de fecha 8 de agosto de 2011;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente el dictado de resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a los ciudadanos que se indican, como resultado del Concurso Abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3630/11, de fecha 8 de agosto de 2011, para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 3203 - Ayudante Tecnológico, orientación Infografía de Arquitectura, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación por rendimiento, pudiendo la Administración rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con destino al Servicio de Estudios y Proyectos de Saneamiento, en régimen de 30 (treinta) horas semanales de labor, que puede incluir sábados, domingos y feriados, y con una remuneración correspondiente al Grado Salarial SIR 6, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen a los funcionarios:

C.I. N°: NOMBRE:

4.059.467 Liber Vidal Plada

4.750.163 Ernesto Ifrán Rodríguez

2°.- Los citados ciudadanos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución que establezca su nombramiento, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación a dicha designación (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4°.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Desarrollo Ambiental; a las Divisiones Administración de Personal y de Saneamiento; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes y de Estudios y Proyectos de Saneamiento; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y el archivo en la carpeta del concurso.-

ANA OLIVERA, Intendente de Montevideo.-

RICARDO PRATO, Secretario General.-

